MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: municaquino.uoc@gmail.com
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

Contrato de Adjudicación Nº 01/2017

Entre la Municipalidad de General Elizardo Aquino, domiciliada en Calle Destéfano N° 532 e/ Cerro León y Pancha Garmendia, República del Paraguay, representada para este acto por JORGE ANTONIO CESPEDES COLMAN, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Empresa**CONSTRUCCIONES LUISITO**, domiciliada en Libertad 183, Luque, representada para este acto por el Señor Rober Arcadio Blanco Grance, con C.I.N° 2.282.023, denominada en adelante el CONTRATISTA, en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para laCONSTRUCCION DE AULA COLEGIO NACIONAL SAN LUIS ASENTAMIENTO NORTE POTY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Aula Colegio Nacional San Luis Asentamiento Norte Poty

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
INTENDENCIA

CONSTRUCCIONES "LUISITO"
Firme por Tradición
Grande por costumbre

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Dostéfano N° 532 e/Cerro Leon y Poncha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.162

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01, convocado por la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, según resolución N° 90/IM/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 113/IM/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *60 días. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Items	Codigo	Producto	Ud.	Cant.	CONSTRUCCIONES LUISITO		
					Precio Un.	IVA	Total
		CONSTRUCCIÓN DE AULA					
		Trabajos a Ejecutar					
1	72131601-002	Limpieza y preparacion del terreno	gl	1	480.000		480.000
2	72131601-002	Replanteo	m^2	62	6.000		372.000
3	72131601-003	Excavación para cimiento	m^3	12	34.000		408.000
4	72131601-002	Relleno y compactacion	m^3	25	55.000		1.375.000
		ESTRUCTURA DE HºAº					0
5	72131601-004	Viga cadena de HºAº sobre nivelacion de 0,30	ml	7	100.000		700.000
6	72131601-004	Viga cadena de HºAº sobre nivelacion de 0,60 x0,60	un	2	78.000		156.000
7	72131601-004	Viga cadena de HºAº sobre nivelacion 0,15	ml	13	78.000		1.014.000
8	72131601-004	Viga de HºAº sobre aberturas (pared 0,15)	ml	13	78.000		1.014.000
9	72131601-004	Viga de HºAº sobre aberturas (pared 0,30)	ml	7	100.000		700.000
10	72131601-004	De viga cumbrera de Hº de 0,20 x 0,50 x 6,50	ml	6,50	463.000		3.009.500
11	72131601-004	viga de madera sobre pilares 4 x 8" Ybyrapyta	ml	7,00	94.000		658.000

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO · INTENDENCIA ·

CONSTRUCCIONES "LUISITO"
Firme por Tradición

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 216-275
Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Destefano N° 532 e/ Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

		ALBAÑILERIA					
12	72131601-003	Carga de cimiento de PBC	m^3	12,00	386.000		4.632.000
		MUROS DE NIVELACION					
13	72131601-006	De 0,45 m	m^2	3,50	211.000		738.500
14	72131601-006	De 0,30 m	m^2	12	178.000		2.136.000
15	72131601-006	De 0,60 m	m^2	0,50	266.000		133.000
16	72131601-006	Aislacionhidrofuga con asfalto de paredes 0,15	ml	13	35.000		455.000
17	72131601-006	Aislacionhidrofuga con asfalto de paredes 0,30	ml	7,30	46.000		335.800
18	72131601-006	AislacionHidrofuga de pilares	un	2,00	57.000		114.000
		MAMPOSTERIA					
19	72131601-005	De elevacion 0,15 m lad. Comun a una cara visto	m^2	38	110.000		4.180.000
20	72131601-005	De elevacion 0,30 m lad. Comun a una cara visto	m^2	30	190.000		5.700.000
21	72131601-005	Pilares de lad. comun 40 x 40 visto	ml	4,80	123.000		590.400
22	72131601-005	Envarillado bajo aberturas	ml	20	24.000		480.000
		TECHO					
23	72131601-007	De tejas y tejuelones con tirantes de madera ybyrapyta 2 x 6"	m^2	71	430.000		30.530.000
		REVOQUES					
24	72131601-008	Revoque a una capa filtrado paredes interior - exterior	m^2	120	41.000		4.920.000
25	72131601-008	Revoque de viga cumbrera de HºAº	ml	7	69.000		483.000
26	72131601-008	Revoque mocheta en aberturas	ml	23	35.000		805.000
		PISOS Y CONTRAPISOS					
27	72131601-009	Contrapiso de cascote esp. 10 cm	m^2	62	29.000		1.798.000
28	72131601-009	Piso calcareo	m^2	62	94.000		5.828.000
29	72131601-009	Zocalocalcareo	ml	38	39.000		1.482.000
		ABERTURAS					
30	72131601-010	Puerta tablero c/ marcos y acc.	un	1	1.650.000		1.650.000
31	72131601-010	Ventana tipo balancin	m^2	8,50	386.000		3.281.000
32	72131601-010	vidrios doble 3mm con colocacion	m^2	8,50	133.000		1.130.500
		Pinturas					
33	72131601-012	Pinturas al agua de revoques	m^2	120	17.000		2.040.000
34	72131601-012	Pintura color ceramico de pared visto	m^2	30	17.000		510.000
35	72131601-012	De viga al agua	m^2	10,50	23.000		241.500
36	72131601-012	De pilares al agua	un	3	89.000		267.000
37	72131601-012	De techo color ceramico	m^2	68	29.000		1.972.000
38	72131601-012	De maderamen al barniz	m^2	68	29.000		1.972.000
39	72131601-012	De aberturas de madera al sintetico	m^2	4,00	29.000		116.000
40	72131601-012	De balancin al sintetico	m^2	17,00	29.000		493.000
		InstalacionElectrica					
41	72131601-001	Boca de luz y tomas	un	15	167.000		2.505.000
42	72131601-001	Tablero general	un	1	880.000		880.000

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO · INTENDENCIA ·

CONSTRUCCIONES "LUSITO"
Firme por Tradición
Grande por costumbre

43	72131601-001	Luninica bajo consumo 25 wts	un	10	135.000		1.350.000
44	72131601-999	Pizarron	un	1	400.570		400.570
45	72131601-013	Limpieza final	gl	1	550.000		550.000
TOTAL							**94.585.770**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo es de 60 días, lugar Colegio Nacional San Luis Asentamiento Norte Poty.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No abra anticipo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un porcentaje del 5% del valor total del contrato de conformidad al art. 39° inc. c de la Ley 2051/03. A tal efecto deberá presentar a la convocante una garantía de cumplimiento de contrato, en guaraníes, bajo alguna de las siguientes formas: Garantía Bancaria, Garantías que deberán ajustarse a las condiciones mencionadas en el punto 5 vigencias del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i)Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Aula Colegio Nacional San Luis Asentamiento Norte Poty

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO · INTENDENCIA ·

CONSTRUCCIONES "LUISITO"
Firme por Tradición
Firmado por costumbre

MUNICIPALIDAD DE GRAL ELIZARDO AQUINO

Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Elizardo Aquino, República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de Marzo de dos mil diez y siete.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO · INTENDENCIA ·

Contratante

Contratista

CONSTRUCCIONES "EL USITO"
Firme por Tradición
Grande por costumbre
Celular: 0982-921387
RUC: 2.282.023-0